



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: RICARDO RAFAEL CELEDON PALACIO

**ACCIONADO: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001 31 03 005 2021 00290 00

Vista la solicitud presentada por el accionante RICARDO RAFAEL CELEDÓN PALACIO, en la que manifiesta que desiste de la acción de tutela de la referencia, impetrada en contra del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, por haberse sido superados los hechos que dieron lugar a su solicitud de amparo constitucional y como quiera que tal acto es procedente de acuerdo a lo normado por el Decreto 2591 de 1991 en su artículo 26 inciso 2º, este Despacho procederá a archivar el expediente tal y como lo indica la precitada norma. Por lo Expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE el desistimiento presentado por la parte accionante dentro de la acción de tutela promovida por RICARDO RAFAEL CELEDÓN PALACIO en contra del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.

SEGUNDO: ARCHÍVESE la presente acción de tutela.

TERCERO: Por el medio más expedito notifíquese a los interesados de esta acción, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 30 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

CMJ

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **1247dfbcbab3ef3f91133e91685bbd082dd26335b3e19a4ae884f3ec97113fa7**

Documento generado en 07/12/2021 03:17:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>